

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



0302

Resolución Directoral Regional N°..... -2025

26 FEB 2025

HUANCAYO,

VISTOS, el expediente N° 8527277 sobre la renovación de encargatura de puesto, y el informe Técnico N° 004-2025-DG-IESPP/PMC-J del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados,

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IESP/EESP públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, la Norma Técnica, estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 sobre el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

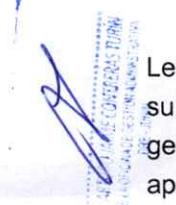
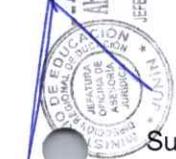
Que, el numeral 5.4.4. de la Norma Técnica desarrolla el proceso de renovación del encargo de puesto y de funciones aplicable a los puestos de director general y gestión pedagógica a fin de encargar por un periodo adicional al docente que supere la evaluación de desempeño en su gestión;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Abog. Kleyver Lodi Valero Mañita
C.A.J. 2891
JEFE DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
DIREJ

CPC. Priscila A. Guizado Vidal
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

CPC. Milton Groot Villaverde
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR la encargatura en el puesto de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD, en la plaza y al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES

DOC. DE IDENTIDAD : 20724166
APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑA CAIRAMPOMA, EUGENIO PIO

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN

CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
CÓDIGO DE PLAZA : 111431E332D5
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "PEDRO MONGE CORDOVA"
CÓDIGO MODULAR : 1227982
JORNADA LABORAL : 40

1.3. DATOS LABORALES Y DATOS DE LA PLAZA A RENOVAR

RÉGIMEN LABORAL : LEY 30512
CONDICIÓN LABORAL : ENCARGADO
PUESTO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD
JORNADA LABORAL : 40
CATEGORÍA REMUNERATIVA : 1
CÓDIGO DE PLAZA : 111431E342D6
CÓDIGO AIRHSP MEF : 005372
CODIGO MODULAR : 1227982
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESPP "PEDRO MONGE CORDOVA"
NIVEL / MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
DRE : JUNIN
VIGENCIA DE RENOVACIÓN : A partir del 02 de enero hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a PEÑA CAIRAMPOMA EUGENIO PIO, para los fines pertinentes

ARTÍCULO 3º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
Econ. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

